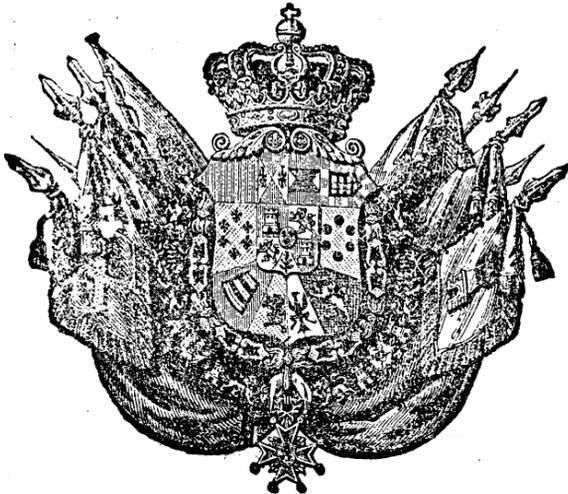


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones.—P. M.—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. general en jefe lo siguiente.—Excmo. Sr.: A consecuencia de las últimas noticias que recibí en Vitoria y trasmití á V. E. en mi comunicación de 1.º del actual, emprendí la marcha en la madrugada de ayer con la 2.ª división, 200 caballos y una batería rodada: pernocté en Laguardia, y hoy para las once de la mañana me he trasladado á este punto: el calor en ambos días ha sido excesivo, pero felizmente he verificando las marchas sin la menor novedad. Al romper el movimiento di conocimiento de él al brigadier Iribarren, con cuyo jefe me hallo en comunicacion y en disposicion de emprender las operaciones sucesivas que exijan las noticias que espero recibir, siendo las últimas de que Villarreal se hallaba al frente de la línea con 12 batallones, é Iturralde con 3 y 2 escuadrones en la Solana, y aun quieren suponer que el 1.º del actual hubo fuego en dicha línea.

Tengo confidentes en varias direcciones; y segun las noticias que me participan sobre las fuerzas enemigas, su posicion y planes que se proponen, obraré sin perder de vista los proyectos que la faccion pueda intentar sobre la izquierda de nuestra línea, no obstante que con este objeto dejé en Vitoria la division auxiliar portuguesa y la 1.ª brigada de la 1.ª division. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento y el de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Viana 3 de Agosto de 1836.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El brigadier D. José María Rendon avisa desde Vitoria con fecha de 3 del corriente que no ocurría otra novedad en el ejército, segun los partes recibidos en la secretaría general de que está encargado, que el reconocimiento practicado en el día anterior por el general baron de las Antas sobre la línea de Ulibarri Gamboa á Urbina, el cual se ejecutó sin pérdida alguna, y que por los avisos de los confidentes parece que los rebeldes intentan nuevo ataque contra la línea de Zubiri.

El general en jefe del ejército del Norte desde Aguilar de Campó con fecha del 4 transcribe un parte del comandante general de la provincia de Guipuzcoa, brigadier D. Gaspar Jáuregui, noticiándole que en la tarde del día 1.º tuvo lugar una escaramuza en aquella línea con motivo del avance que hizo con algunas tropas para destruir un parapeto enemigo que incomodaba á nuestros puestos avanzados; cuyo objeto se logró completamente, con pérdida de algunos muertos y heridos españoles é ingleses, habiéndola experimentado superior los rebeldes.

El capitán general de Cataluña en 28 de Julio transcribe un parte del gobernador de Mataró, noticiándole que habiendo sabido el comandante de armas de S. Feliu de Codinas que el cabecilla Jaime Garriga se hallaba con su gavilla, compuesta de 19 hombres y 2 presos que conducia, en el bosque llamado de las Pujadetas de Gallifá, combinó con los comandantes de armas de Castelltersol y San Lorenzo Saball una operacion, cuyo resultado fue causar 3 muertos á la gavilla; herir á 4, entre ellos al cabecilla,

coger varias armas y efectos, y rescatar los 2 prisioneros que se llevaban, sin que por nuestra parte hubiese la menor desgracia.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion general.—Excmo. Sr.—El coronel D. Antonio Niubó, comandante general de la 6.ª brigada, desde Espluga de Francolí con fecha 23 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Al amanecer de este día he emprendido movimientos desde Cervia para la Granadella, á fin de perseguir y atacar las cuatro facciones del Llarch, Grisot, Savatés y Arbones, que la tarde de ayer se habian reunido en dicho punto en número de unos 29 hombres, habiendo dado conocimiento de mi direccion al Sr. gobernador de Lérida que se hallaba en Casteldans, y tambien al comandante de armas de Pradés para que lo diese con la debida anticipacion á las fuerzas que se hallaban por aquellas inmediaciones.

Poco antes de mi llegada á Juncosa he recibido por uno de mis confidentes el aviso que dichas facciones intentaban invadir el priorato, y que á las diez de la última noche habian salido de la expresada Granadella, dirigiéndose hácia dicho territorio; y recibiendo igualmente comunicacion del comandante de armas de Pradés en contestacion de mi anterior, contestándome que las tropas que se hallaban en Povoleda habian marchado en direccion de Alforja, y que habia dado conocimiento de mi movimiento al Sr. coronel Alteche, que probablemente se hallaba en Gratallops ó Falcet, he seguido la marcha en direccion de Ulldemolins; y poco antes de llegar al Hostalet de la Llena he divisado una columna enemiga de 800 á 900 hombres, que procedentes de la Palma y Vivall, marchaba en direccion á dicho Ulldemolins.

He forzado mi marcha á fin de alcanzarla; y al llegar el enemigo al punto llamado Cresieta, si bien ha intentado hacer alguna resistencia, ha sido puesto al momento en precipitada fuga, al ver la decision con que las tropas de mi mando marchaban sobre él, y á la sola carga que le ha dado el comandante D. José Capell, con solo 7 caballos del regimiento de Navarra, 7.º ligeros, y la compañía de tiradores del batallon de su mando á la orden de su capitán D. Mateo Miguel, reforzada sobre la marcha por la de carabineros del mismo mandada por su capitán D. Benito Gaset, fugándose parte de los rebeldes hácia el punto de donde venian.

Sufriendo el enemigo la mas activa persecucion, pues marchábamos á la carrera sobre él, ha abandonado la carretera de Ulldemolins, tomando la direccion por lo alto del monte llamado Serra de la Llena, siguiendo en su persecucion las dos mencionadas compañías de carabineros y tiradores, reforzadas con la 5.ª del propio cuerpo, al mando de su valiente capitán D. Antonio Guillaume, con orden de perseguirle sin descanso en cualquiera direccion que tomasen, precisándole por fin á abandonar dicha montaña, y á precipitarse por el Coll de Villanova hácia Vall-Clara, continuando yo con el resto de las fuerzas á la Poblada de Servioles, y de este á dicho Vall-Clara, en cuyas inmediaciones, incorporadas conmigo las mencionadas compañías á eso de las ocho de la noche, he pasado á Bimbodi, en donde noticioso que en esta de la Espluga habia alguna partida de facciosos, y que se habian dirigido hácia ella algunos dispersos, para conseguir su exterminio, y á fin de evitar que ellos pudiesen recibir auxilios, y que se reunieran en dicho punto, y tambien para proporcionar á estas tropas lo que necesitaban despues de una marcha de 14 horas, he venido á esta, donde he llegado á las doce y media de la noche, pronto á seguir en el día de mañana la mas activa persecucion contra la cavalla.

El resultado de esta gloriosa jornada ha sido haber frustrado los planes del enemigo, que orgulloso asolaba las garrigas y riberas del Segre; obligado á separar sus fuerzas, de las que parte habrán quedado por dichas garrigas; haber quedado escarmentado, sufriendo la pérdida de mas de 40 muertos y varios heridos, cogiéndoseles varias armas y morrales, habiendo solo tenido por mi parte contuso de bala al cabo segundo del regimiento de caballería de Navarra, 7.º ligero, Fabian Yelves, y herido el soldado

de la compañía de tiradores del 6.º franco José Riera; siendo digno de todo elogio el valor y la decision de los beneméritos que componen esta brigada, tanto por el entusiasmo que han manifestado al frente del enemigo, como igualmente por la constancia en la larga marcha de este día que excede de 14 horas.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion.

Lo que transcribo á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de Julio de 1836.—Excmo. Sr.—Francisco Espoz y Mina.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Seccion central.—Excmo. Sr.—El comandante de la 6.ª brigada me da parte desde Fullera en 21 del actual de que dividida su fuerza en dos columnas marchó con una por S. Martin de Maldá á Llorens, de donde huyó el Bep del Olí con 150 rebeldes, abandonando algunas armas y las raciones de pan que iba á repartir. La otra á las órdenes del comandante Capell se dirigió por Rocafort á Rocallaura; halló en este último pueblo al llamado batallon de guias de Tarragona que se fugó en desorden á los bosques inmediatos. En la huida se le mataron 11 hombres, entre ellos el titulado teniente Juan Franquet y otro oficial. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de Julio de 1836.—Excmo. Sr.—Francisco Espoz y Mina.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: El brigadier D. Joaquin Ayerol, comandante general de la 3.ª brigada de operaciones, me dice desde Arbucias con fecha 25 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: Segun tuve el honor de hacer presente á V. E. en mi última comunicacion fecha del 25, emprendí mi movimiento en la direccion que le indicaba, saliendo á las tres de la mañana de Vich en derecha á Viladran, donde tuve noticias existian algunos facciosos: en efecto una hora antes de llegar á dicho punto se vieron coronadas de enemigos las alturas de Sierra-morena á la izquierda de la indicada poblacion, é inmediatamente dispuse que la 2.ª compañía de cazadores de América cargase por el flanco izquierdo, é igual movimiento practicase por la derecha la compañía de tiradores del 7.º franco, dividiendo mi restante fuerza en dos columnas poniéndome á la cabeza de la que marchaba apoyando la izquierda, y disponiendo que la otra se dirigiese por el camino, efectuando lo mismo con el ala derecha, y protegiendo la caballería y brigada.

No sé qué fue mas veloz, Excmo. Sr., si dar mis disposiciones y emprender el ataque, ó ver nuestras tropas posesionadas de aquellas eminencias que pocos momentos antes servian de baluarte á los foragidos, y verlos puestos en vergonzosa y precipitada retirada. Continué cargándolos por espacio de tres horas, y arrojándolos de cuantas cumbres tomaban por posicion, siendo el éxito que obtuve diseminarlos, hacerlos arrojar por aquellos precipicios y malezas, huyendo cobardemente en distintas direcciones, y que dejasen 7 muertos en el campo, ignorando si habia mas de estos, y los heridos, por ser un bosque espeso, áspero, y continuando por mas de tres horas y no poder anunciar otro número con certeza.

Por nuestra parte fue herido gravemente el benemérito cabo primero de la segunda compañía de cazadores de América Manuel de Lage; hombre de muy acreditada conducta, valor y reputacion, el que segun han manifestado los facultativos debe experimentar la amputacion del brazo izquierdo en que tiene la fractura; por cuyas razones, y añadiendo el ser cumplido, lo recomiendo á V. E. para que se sirva hacerlo á la piedad de S. M.

Todas las clases llenaron con decision el hueco de sus deberes. Segun manifestacion del alcalde y varias personas de Viladran, la fuerza del enemigo era de 800 á 900 hom-

bres, y sus cabecillas Grau, Mallorca, Pocaroba y otros. La mia consiste en 700 infantes y 30 caballos.

Lo que traslado á V. E. para que se sirva elevarlo á noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 29 de Julio de 1836. = Excmo. Sr. = F. Espoz y Mina. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Estado mayor. = Sección segunda. = Excmo. Sr.: El brigadier Gurrea desde Alentorn con fecha 26 del actual me dice lo que copio. = Excmo. Sr.: Por mi parte de antes de ayer habré visto V. E. que el 1.º de Saboya estaba en Nargó, yo con el 2.º de Bailen en Sanahuja, el 2.º del 1.º de ligeros en Torá, y su coronel con el 1.º en Peramola. En la madrugada de ayer emprendí mi marcha para Oliana así como el dicho 2.º ligero, aunque por diferente dirección, esto es, batiendo todo el país llamado Rivera Salada: á mi arribo á Oliana, supe que el Ros, momentos antes de la llegada de Ameller á Nargó, pasó el puente de Espia desde el valle de Cabó: despues recibí parte del dicho Ameller, en que me dice haber hecho una emboscada á los rebeldes en el punto que corta el agua de Orgaña; fueron á verificarlo en efecto, les mató 5, y por nuestra parte hubo un Nacional herido.

Asegurado yo despues de que el Ros y Camas-Gruas estaban en Cambrils con unos 100 hombres, ordené á Ameller que al amanecer de hoy marchase sobre aquellos, advirtiéndole que para las siete de la mañana estaría en Cambrils el segundo batallón del 1.º ligero, y ambos gefes tienen mis instrucciones terminantes para perseguir al Ros en todas direcciones, y el coronel Pozo, situado en el cuartel general del Ros (Oliana), pronto á marchar al punto que se le indique. Yo con el segundo de Bailen he seguido desde Peramola en busca del Borgetes y Carlos, y despues de una penosísima marcha por los quebrados barrancos de Pallarol, Gabarra, el Rialp, Folguer &c. he llegado á este punto sin haber visto ni un solo rebelde, ni aquí saben de la existencia de los dichos Borgetes y Carlos, de modo que puedo asegurar á V. E. que desde el No-guera Pallaresa hasta las inmediaciones de S. Llorens, en que contemplo al Ros, y desde la línea del Llobregos hasta Esterridanco reina la mayor tranquilidad entre los habitantes, que han mejorado muchísimo de espíritu. Lo que traslado á V. E. á fin de que llegue á noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 29 de Julio de 1836. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excelente Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 20 de Julio.

Antes de ayer fijó el Emperador el día de la salida de la corte para Praga. SS. MM. saldrán el 6 de Agosto, y pasarán por Brune, donde la corte permanecerá cuatro días: desde allí se dirigirán por Königgruetz á Praga, en la que entrarán el día 1.º de Setiembre. El día 3 del mismo admitirá el homenaje solemne de los Estados. La coronación del Emperador se verificará el 8, y la de la Emperatriz el 12 por S. A. I. la archiduquesa Teresa que ha aceptado el cargo honorífico de abadesa en la institución de damas en Praga. Hasta ayer no ha recibido esta Princesa nuevas instrucciones de parte del gran maestro de ceremonias el Príncipe de Colloredo; y debe desempeñar dichas funciones en cualidad de hija del capitán general de la Bohemia. No era dudosa la elección de las nobles damas para esta plaza, y S. A. I. se ha adherido á votos tan unánimes. SS. MM. II. volverán por Lintz y sus dominios en la alta Austria, donde se detendrán algunas semanas.

El feld mariscal lugar teniente, conde Martinez ha sido nombrado intendente durante todo el viaje, y el gran escudero conde Wibna, comisionado para los pormenores del viaje, marcha desde aquí directamente á Praga. S. M. la Emperatriz madre, que quedará en Schoenbrunn con la duquesa heredera María y la familia del archiduque Francisco Carlos durante las fiestas de Praga, ha recibido en estos últimos días del Emperador Nicolas un vaso magnífico de porcelana y espejos hermosísimos. Se admira el tamaño del vaso, en el que está retratado el Emperador Francisco de feld-mariscal.

Hoy ha salido para Baden el Rey de las dos Sicilias; se propone visitar al archiduque Carlos. Mañana debe el Rey hacer una visita en Gratz á la duquesa de Berri, y volverá en seguida á Viena, en donde permanecerá hasta el 27 de este mes. (G. d'Augsbourg.)

WURTEMBERG.

Stuttgart 24 de Julio.

El Corresponsal de Alemania participa un voto motivado de Mr. Deffner en la sesión 94 de la Cámara de Diputados de Wurtemberg. Este Diputado considera la negativa del impuesto como una arma irresistible, y como el medio último que tienen á su disposición los representantes del pueblo para resistir al Gobierno; pero añade que emplear esta arma fuera del caso de una necesidad extrema, es romperla. Entiendo, dice, por necesidad extrema la violación reciente de las leyes, ó el exceso del impuesto mismo. Esta no es nuestra posición actual.

Es verdad que por desgracia la prensa y otros privilegios que las necesidades de la época reclamaban padecen todavía, y que son aun de desear muchas mejoras; pero pueden conseguirse estas mejoras y privilegios con medios suaves mas bien que con violentos. Si no me engaño, nuestra posición ha progresado con respecto de la prensa en particular; y la libertad de que gozamos ganará mas y mas con la moderación con que se use de ella. (G. de A.)

CONFEDERACION GERMANICA.

Frankfort 25 de Julio.

Hé aquí en compendio la exposición dirigida al Rey de Suecia con motivo de la disolución del Storting, así como de la respuesta de S. M.

La exposición de que se trata, redactada por MM. Fasting y Holst, conviniendo en que según las leyes fundamentales, párrafo 80, no puede el Storting seguir mas de tres meses sin una autorización especial del Soberano, representa sin embargo á S. M. que durante 22 años no ha hecho uso del poder que la ley le confiere, sino que por el contrario, ha concedido siempre al Storting el tiempo que necesitaba para la conclusión de sus tareas mas importantes; y que en vista de que esta cuestión es tal que antes de decidirse no debía el Storting separarse, se esperaba que S. M. renovase el mismo favor para que se tratasen las cuestiones muy graves que aun no se habían tocado, alegando que si el Storting había perdido tal vez tiempo en cuestiones de un interés secundario, este era un inconveniente anejo á toda representación nacional; que S. M. mismo había propuesto diferentes proyectos de ley, á cuya terminación debió darse la preferencia, como que pertenecían á la primera clase de materias que habían de tratarse, lo que obligó á la asamblea á que difiriese otras que fue necesario volver á tratar mas adelante; que la convocación extraordinaria de un Storting tendría grandes inconvenientes, así para los Diputados á quienes impone nuevos sacrificios y gastos de viaje, como para el labrador precisado á dar tiros á los carruajes públicos, dejando á un lado la desagradable impresión y el descontento de los particulares que esta resolución no podía menos de excitar.

La exposición rechaza la idea de que el Storting quiera usurpar la prerogativa Real, y pide por último que S. M. conceda la próroga pedida, aunque no fuese sino hasta fin de Julio, para el examen del presupuesto, voto de imposiciones &c.

S. M. ha respondido que en el espacio de 22 años no le había dado tanto motivo de queja el Storting como en el presente; que si algunas veces quiso concederle una próroga, esta atención de su parte no debía servir de argumento para la introducción de un abuso; que es verdad que en las representaciones nacionales se pierde siempre cierto tiempo, pero que el corto número de los miembros del Storting no les permitía alegar este pretexto; que finalmente el párrafo 75 arregla los trabajos en que debe ocuparse la asamblea durante los tres meses que le concede la ley, por lo que tocaba al Storting arreglarse según esta disposición; que la afectada lentitud con que procede comunmente en sus tareas parece un ardid para extender un derecho que se ha querido restringir; que hay lugar á la convocación extraordinaria de un Storting compuesto de los miembros del actual, y que en fin S. M. juzga conveniente al bien público y conforme con su deber la disolución del Storting. (G. d'Etat de Prusse.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Julio.

CAMARA DE LORES.—Sesión del 25 de Julio.

La orden del día es la discusión en comisión del bill de reforma de la iglesia establecida en Irlanda.

El preámbulo queda diferido.

La primera y segunda cláusula se adoptan sin oposición.

Acerca de la tercera propone lord Lyndhurst una enmienda que da margen á una discusión viva y prolongada. Aun no se sabía su resultado á la salida del correo.

CAMARA DE LORES.—Concluye la sesión del 25 de Julio.

Se empeña una discusión muy reñida acerca de la cláusula de adjudicación del bill para la conversión de diezmos de Irlanda.

Lord Lyndhurst se extiende en pormenores y expone el sistema de expropiación consignado en la última parte del bill; S. S. pide que se reemplacen estas cláusulas con las disposiciones del proyecto de lord Stanley, que autorizaba á los comisionados eclesiásticos para que pudiesen reducir los beneficios rurales á 500 libras esterlinas.

Hay sin embargo una cláusula en el bill, añade el orador, que no aprobaré enteramente; esta es la que separa 500 libras esterlinas al año sobre el fondo consolidado para la educación en Irlanda. Pero si la Cámara de Lores se ocupa en esta cláusula, los miembros de los comunes en vez de discutir el bill que se les devuelva, no dejarían de gritar que se han violado sus privilegios, y bajo de este pretexto se desembarazarían de la medida. La cláusula 76 empieza por estas palabras: «En consideración al dinero que debe hacer parte de los fondos consolidados, téngase entendido que, &c.» Se empeña sobre esta disposición un largo debate. El lord Lyndhurst propone que se deseché toda expresión que estipulase que una parte cualesquiera de lo sobrante pudiera aplicarse á otros objetos que á gastos eclesiásticos.

Lord Melbourne: No puedo adherirme á los planes propuestos por el noble lord; á nadie satisfarian, y mi convencimiento en esta materia es invariable. Si el noble lord insiste en querer la supresión de una cláusula, que según él puede quitarse sin perjudicar materialmente al bill; si insiste en que se omita la cláusula 50 (la de la adjudicación) que, en mi dictámen, no puede quitarse sin que se neutralicen completamente los efectos del bill, en tal caso declaro francamente que me lavo las manos y que abandono el bill entero. (Aplausos en los bancos ministeriales). El bill quedaria incompleto sin la cláusula de adjudicación.

El ministerio jamás abandonará un principio que reputa favorable al bienestar del país, y para cuya defensa le sostienen poderosos auxiliares. Mis colegas y yo nos hemos decidido á no retirarnos, sea la que quiera la decisión de la Cámara sobre este principio de orden, mientras tengamos en apoyo nuestro la mayoría de la Cámara de los Comunes y la mayoría nacional. (Nuevos aplausos).

En vano se ha intentado intimidarme, insinuando que la nobleza y el clero son contrarios á las miras ministeriales: aun admitiendo como probado el hecho, no sería esta una consideración poderosa: abrid la historia y vereis que nunca la nobleza se ha puesto en oposición directa contra las masas populares sin quedar vencida. Los recuerdos de otras épocas no son los que menos me han empeñado á instar á VV. SS. por el interés de la constitución y por el del país á que reflexionen antes de decidir, y dirijo esta invitación, no para ofender ni atemorizar á VV. SS., sino para proporcionarles los medios de meditar.

La responsabilidad que tomarian sobre sí merece estudiarse. Los nobles lores de la oposición han estado demasiado tiempo en el poder. (Aplausos interpolados con risas.) Debieron haberse retirado mucho antes. Se había tocado la queda para ellos desde el momento en que pudieron convencerse de que no habían adquirido la confianza de la mayoría de la Cámara de los Comunes.

Los votos de la Cámara de los Comunes eran bastante significantes; y quisiera poder daros á entender hoy todas las ventajas que acarrearía al país la adopción del principio sostenido por el ministerio. Con este principio nos ligamos el honor, el profundo convencimiento y la razón: por consiguiente protesto con todas mis fuerzas contra la enmienda que el noble lord ha presentado.

El obispo d'Exeter denuncia la medida ministerial como impuesta al Gobierno por hombres culpables de perfidia y de perjurio. Hoy son llamados VV. SS., dice, á decidir una grande é importante cuestión, cual es la de saber si queréis permanecer fieles á la fé de vuestros padres, ó sacrificar á esta por exigencias momentáneas. No dudo de vuestra elección, y espero que vuestra fidelidad á la religión verdadera y á la constitución del país convertirá á los ministros de la corona.

Lord Holland contesta á este discurso presentando la medida ministerial como el único medio de conservar la iglesia de Irlanda. El estado religioso de la Irlanda es una verdadera anomalía en Europa. Reprobado por el pueblo, no puede mantenerse contra su opinión.

El arzobispo d'Armagh hace con una voz débil algunas observaciones acerca del sistema que el Gobierno quiere introducir en la distribución de las rentas de la Iglesia: «estas, dice, nada tienen exorbitante, y cuando apenas bastan para mantener á los individuos del clero con la decencia exterior que deben tener, sustraer de ellas cierta cantidad sería una verdadera confiscación.»

La Cámara procede á la votación, resultando por la enmienda 138 votos; por la cláusula primitiva 47; mayoría 91. La Cámara decide despues por una mayoría de 88 votos contra 47 de los 135 miembros presentes, la supresión de la cláusula 77, y se adoptan las demas cláusulas.

Sesión de la Cámara de los Comunes del mismo día.

Despues de algunas observaciones de Mr. Trevor, que declara adherirse á las ideas de Mr. Hume, porque considera como peligrosa la medida ministerial, procede la Cámara á la votación, resultando en favor de la tercera lectura una mayoría de 131 votos contra 44, quedando adoptado el bill.

Contestando lord John Russell á una interpelación de Mr. Hume, declara que deben nombrarse comisionados que informen á menudo acerca de la situación rentista de diferentes diócesis, y vigilen para que las rentas de los obispos no excedan de la cantidad consignada en el bill. La Cámara adopta en seguida el bill de derechos de sello de los periódicos, despues de algunas observaciones criticas que hacen algunos individuos contra la cláusula que exige se pongan los nombres de todos los propietarios. Se adopta el bill de derechos sobre las cartas, y despues de la lectura del bill sobre anuncios de loterías extranjeras, se cierra la sesión. (Times.)

CAMARA DE COMUNES.—Sesión del 25 de Julio.

La orden del día es la discusión en comisión del bill relativo al empréstito griego.

Mr. Robinson observa que la primera y segunda lectura de este bill tuvieron lugar sin que la Cámara conociese las disposiciones; añadiendo que todas las piezas y documentos pertenecientes á tan importante negocio no se han distribuido á los miembros de la Cámara, sino hasta esta mañana. Concluye Mr. Robinson pidiendo que se difiera la discusión en comisión para que la Cámara tenga tiempo de examinar el punto.

Lord J. Russell declara que accede voluntariamente á que se difiera, y añade que el secretario de Negocios extranjeros dará á la Cámara en el momento de la discusión todas las explicaciones necesarias para ponerla en estado de juzgar con conocimiento de causa.

Consultada la Cámara decide por una mayoría de 76.

votos contra 26, que la discusión del bill relativo al empréstito griego queda emplazada para mañana.

Lord J. Russell se levanta y propone la tercera lectura del bill sobre repartición mas igual de las rentas del clero en el Reino Unido. El Ministro dice que no ha podido menos de sorprenderle la oposición manifestada contra una medida concebida con todo el espíritu de reforma, y cuyo fin es desarraigar los chocantes abusos que daban motivo á tantas quejas hacia ya tiempo en la repartición de rentas eclesiásticas; y que lejos de esto se prometía que esta medida mereciese la aprobación de toda clase de opiniones.

Entra el Ministro despues en el pormenor de las principales disposiciones del bill, manifestando sus ventajas, y concluye expresando el sentimiento de que la proximidad de cerrarse la legislatura le haya obligado á diferir la cuestion de cuotas eclesiásticas, mediante estar convencido de que los disidentes nunca quedarán satisfechos mientras no se emancipen completamente de todo dominio eclesiástico.

Mr. Hume se explica en estos términos: Atendidas las declaraciones que acaba de dar el ministro, y cediendo á los consejos de mis amigos, á quienes he consultado sobre el particular, declaro que renuncio á las resoluciones que pensaba proponer respecto al bill sometido actualmente á la Cámara (¡Atención!). Me apresuro á añadir que si renuncio á estas resoluciones, es porque encerraban una complicación de cuestiones que tendían á modificar completamente el sistema ministerial, pero que mi opinión acerca de la medida no ha cambiado. Insisto en sostener que deja demasiadas rentas á las grandes dignidades eclesiásticas, y desatiende demasiado á los individuos del bajo clero, es decir, á aquellos que llevan todo el peso del ministerio sacerdotal. No puedo, pues, en conciencia menos de pedir que se deseche (¡Atención! Rumores y chicheos): al obrar de este modo somos mis amigos políticos y yo el órgano de la opinion pública que fuera de este recinto se ha declarado generalmente contra el bill.

Nos vemos obligados á decir que al proponer el ministerio tal medida, ha faltado á sus antecedentes y principios. (Nuevos rumores). Despues del constante apoyo que hemos dado á la política de este mismo ministerio, espero que no se nos acusará de que hacemos una oposición hostil, y que se conocerá que ha sido precisa la imperiosa necesidad de un deber de conciencia para decidírnos á separarnos de él acerca de la cuestion actual.

Repito que nuestra oposición en este día es especial, y no se extiende mas allá del bill sobre el que la Cámara tiene que pronunciar. Por lo demas continuaremos apoyando al ministerio: porque sabemos muy bien que no podrían reemplazarle sino hombres, en cuya vuelta al poder no se interesa mucho el país. (Voces de atención interpeladas con risas.)

Explicada así mi intención y la de los que se sientan á mi lado, pido que la Cámara proceda á votar sobre mi enmienda referente á pedir que se deseche el bill.

(Al discurso de Mr. Hume se sigue una prolongada agitación.)

Mr. Lennard dice que no está satisfecho del bill; pero que por consideraciones que facilmente se infieren, cree que no debe votar por la enmienda.

Mr. C. Buller declara que opina enteramente como Mr. Hume: que el bill no es en su opinion sino un fraude, al que no pueden prestarse los amigos de la reforma; y concluye diciendo que votará por la enmienda. (Moniteur.)

## FRANCIA.

Paris 29 de Julio.

El 26 de Julio se hicieron en el punto de Mont-Riboudet experimentos muy interesantes para los numerosos industriales de nuestro país que usan del vapor. Una máquina de fuerza de 10 caballos, hecha en los talleres fundados por Mr. Pauwels, calle Benoit, en Ruan, y trasladados despues á Paris, barrera Poissoniere, está destinada á poner en acción una sierra mecánica creada por Mr. Lemire. Esta máquina se ha ensayado por medio del freno dinámico á presencia de una comision de la sociedad de emulacion, un gran número de industriales y muchos mecánicos. A pesar de que hacia pocos dias que estaba montada, y que no habiendo operado todavía, las junturas no estaban del todo corrientes, ni el hornillo enteramente seco, ha producido con el consumo de tres kilogramas y 17 centésimos por caballo y hora, no comprendido el tiempo que tardó en encenderse, una fuerza de 10 caballos, y un  $\frac{1}{4}$  por el tiempo medio de cuatro horas de marcha. Este resultado ha sido superior á lo que habia prometido el constructor en su contrato con el comprador, y de consiguiente lo será mucho mas así que la máquina pueda hacer su juego regular por llevar cierto tiempo en actividad.

Cargada despues la máquina hasta una fuerza equivalente á 13 caballos, no por eso dejó de operar con la mayor facilidad. Todos han convenido unánimemente en admirar la sencillez de la trasmision del movimiento que se hace directamente desde la varilla del émbolo al árbol, y la del sistema de escape, por el cual ha sido premiado con patente Mr. Pauwels, que permite variar sin detener el juego, la cantidad de vapor introducido en el cilindro, y su grado de expansion, segun la resistencia que el motor debe vencer. Sin pretender rebajar en nada el mérito de los constructores que siguen el mismo camino que Mr. Pauwels, no puede desconocerse que con los experimentos de ayer, este hábil ingeniero ha probado á los facultativos en mecánica que ha hecho un progreso de los mas importantes en la construcción de las máquinas de vapor. (Temps.)

—Escriben de Tarso con fecha de 10 de Abril último que ha sido muy abundante en este año la cosecha de la seda. Segun los documentos de la aduana se han exportado 11315 cargas de camello de á 300 oques cada una por tierra, y 105 cargas por mar, quedando todavía en almacenes 3750 cargas no vendidas. Así la provincia de Adana habrá producido en el año último cerca de 560 sacas de algodón, cuando la cosecha del año anterior no fue sino de 400. Lo que apoya este cálculo es, que hasta el año de 1833 no habia percibido la aduana sino el derecho de 300 huebras ó tierras de labor de á cuatro yuntas, al paso que ha subido en 1834 á 700, y en 1835 á 100.

La prosperidad territorial de esta provincia debe progresar todavía ostensiblemente, pues apenas estan cultivados la mitad de los terrenos, y son todos de la primera calidad. La posición geográfica, atravesándola el gran camino de comunicacion entre el Egipto y la Turquía, debe tambien asegurarla en lo por venir su importancia comercial.

Los ingleses no desatienden esta comarca, y han reemplazado despues de su muerte á los dos gefes de las casas que tienen aquí. Los dos nuevos comisionados compran algodones y ponen su dinero al 5 por 100 al mes. Los franceses al contrario, habiendo tenido siempre en esta escala una casa de comercio, cuyos negocios se hallaban en el mejor estado, no han reemplazado al gefe que ha ido á fijarse á Beyrout.

Para impedir que se venga á Tarso se repite que el clima es insalubre, pero hay mucha exageracion cuando menos en esto; dos ingleses han muerto; pero el uno víctima del uso immoderado de licores espirituosos, y el otro de una enfermedad de pecho. (Moniteur.)

—Hoy se han celebrado á mediodía en la iglesia de los invalidos los oficios fúnebres en memoria de las víctimas del atentado del 28 de Julio de 1835.

La decoracion interior del templo era la misma que la del año último. Solamente el catafalco era mas elevado, y tenia la forma de una pirámide. Era verdaderamente muy imponente el efecto que causaba aquella cúpula cubierta del todo con bayetas negras, y alumbrada por millares de cirios.

La mayor parte de los Diputados y de los Pares presentes en Paris, todos los ministros, los mariscales de Francia, las diputaciones de los tribunales y demas cuerpos constituidos, han ocupado los puestos que les estaban señalados. Se habia reservado una espaciosa tribuna para los parientes de las 18 víctimas.

Destacamentos de inválidos de la Guardia nacional y de la tropa de línea formaban en hileras. Los de la 8.<sup>a</sup> legion de la Guardia nacional, de la tropa de línea y de la Guardia municipal rodeaban el catafalco.

Una misa, cuya música es composicion de Mr. Cherubini, fue ejecutada de una manera admirable por la numerosa orquesta dirigida por Mr. Habeneck y de que formaban parte los alumnos del conservatorio, y los principales profesores de la capital. El *De profundis* sobre todo ha producido un efecto sorprendente é imposible de describir.

El cura de los inválidos ha celebrado el oficio divino; y el arzobispo de Paris ha hecho las ceremonias de los responsos.

Despues de la ceremonia se han abierto las bóvedas en donde reposan las víctimas del atentado del 28 de Julio. Esta visita solemne ha hecho en todos los asistentes la mas profunda impresion.

El mayor orden ha reinado constantemente tanto en lo interior de los Inválidos, como por fuera, á pesar de la inmensa concurrencia que esta conmemoracion fúnebre habia atraído. (J. de Paris.)

—Desde el 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Junio de este año han pasado el Sund 4689 navios. En el mismo espacio de tiempo el año último, no le pasaron sino 3968. En el excedente de 715 que se advierte este año, el pabellon ingles está comprendido hasta el número de 218, el de la Prusia de 115, el de Noruega 102. En los 4683 buques que han pasado el Sund, se cuentan 1156 buques ingleses, 996 prusianos, 639 noruegos, 377 daneses, 368 suecos, 309 holandeses, &c. (La Paix.)

—Se dice que la duquesa de Berry, á quien la policia buscaba en todas direcciones y por todos los caminos, ha sido arrestada en Paris la noche del 26 de este mes. Esta noticia es ciertamente de mucha gravedad, y por lo tanto no respondemos de su certeza, aunque todo se puede esperar de una Princesa tan decidida y arriesgada. (Journal du Commerce.)

—El 22 de este mes á media noche llegó á Douai un correo extraordinario con pliegos para las autoridades con tres lugares: parece que el contenido era relativo al viaje de la duquesa de Berry. Un empleado á quien se le preguntó al dia siguiente si sabia algo del contenido de aquellos pliegos, respondió: La duquesa de Berry ha pasado por esta ciudad anoche ó antes de anoche. (Liberal du Nord.)

—Un periódico asegura la noticia de la próxima llegada de Mr. de Metternich á Paris: este personaje hace 17 años que no ha estado en esta capital. Mr. de Metternich, que por su educacion, pues la recibió en Strasburgo, y por los recuerdos de su embajada en Paris en 1806, ha conservado las costumbres y gustos franceses, habia hace tiempo manifestado sus deseos de hacer este viaje. Las nuevas relaciones que Mr. de Metternich ha tenido con los Príncipes franceses, y las largas conversaciones con que se ha entretenido con el duque de Orleans en Viena, han podido muy bien decidir al Ministro de Austria á venir á Paris. (M. du P.)

—Escriben de Tolon con fecha del 23 lo siguiente:

Desde la llegada de la corbeta de guerra Indiana no se ha recibido ninguna noticia de la escuadra que manda el contraalmirante Hugon. Los rumores que circularon de un combate entre nuestra division y las fuerzas navales turcas á las órdenes de Tahir-bajá carecen absolutamente de fundamento. El combate se decia ocurrido antes de finalizar Junio: al partir la Indiana el 29 la escuadra francesa levaba ancla para ir al encuentro de la otomana, y no podia llegar á avistarla delante de Trípoli hasta el 1.<sup>o</sup> ó 2 de Julio. En esta época las tropas de desembarco habian tomado tierra, lo que induce á creer que nuestro Gobierno no ha querido oponerse al desembarco.

Parece, pues, bien claro que la Puerta, cuya intención es seguramente inquietarnos por el lado de Constantina, no se ha atrevido á contrarrestar nuestras fuerzas, con quienes no hubiera dejado de encontrarse en el caso de empeñarse en desembarcar las tropas que llevaba su escuadra á bordo en territorio tunecino. Trátase ahora de saber si estas tropas, dejando á Trípoli, irán por tierra hácia Tunez, y si entonces el Gobierno frances no hará marchar un cuerpo de ejército para combatir las. En vista de la actitud que ha tomado por mar, puede creerse que en la cuestion de que se trata, no cederá tampoco por tierra. (Constitutionnel.)

## ESPAÑA.

Coruña 23 de Julio.

Pormenores de la invasion carlista en Galicia.

Considerando la impaciencia y ansiedad pública por saber los sucesos y el paradero de la faccion que penetró en este reino, procedente de las provincias Vascongadas, y perseguida continuamente por las tropas leales al mando del general Espartero; y una vez que ninguna comunicacion oficial hemos recibido de ninguna autoridad despues del extraordinario que insertamos en el boletín, número 152, diremos á continuacion las noticias particulares que hemos podido adquirir.

Despues que la faccion rebelde habia pasado el rio Mifio por un vado mas abajo del puente de Lugo en número de 3 á 40 hombres, se dirigió por la carretera de Sobrado á la ciudad de Santiago, donde entraron sin oposición el dia 18 por haberse retirado la tropa de la guarnicion y los Nacionales hácia Padron. Permanecieron el dia 19, y el 20 al amanecer tocaron generala y huyeron precipitadamente por la parte de Sigüeiro y camino de Mesía; el mismo dia 20 por la mañana entraron en dicha ciudad las tropas leales, continuando su marcha varias columnas y la caballería en persecucion y picando la retaguardia de los rebeldes, que parece pernoctaron estos en las Cruces, dirigiéndose el 21 hácia tierra de Parga, siapro huyendo de la continua persecucion que sufren por las columnas de las valientes tropas de la Reina.

En sus precipitadas marchas han perdido los facciosos mucha gente: se han presentado tambien bastantes pasados con armas: estos dos últimos dias ha entrado en esta ciudad porcion de ellos, otras porciones existen en Lugo, Santiago y otros puntos, y segun sus declaraciones van los facciosos aburridos de su mala suerte y diciendo que han sido engañados, pues venian persuadidos de hallar mucho apoyo y proteccion en el país, y no han hallado mas que unas miserables gavillas insignificantes de gente perdida sin opinion ni arraigo.

Los facciosos en sus tránsitos han destrozado cuanto han hallado: viven sobre el país, sin pagar un cuenco á nadie, ni por la inmensidad de bagajes que ocupan, ni por las muchas raciones que consumen.

En medio del dolor que debe causarnos la triste suerte de los habitantes por donde ha transitado tal plaga desoladora, debe sernos tambien muy lisonjero el saber, como aseguran todos los viajeros, el noble entusiasmo que han manifestado el resto de los habitantes de este reino.

La provincia de Pontevedra se armó en masa para hacer frente á la faccion en caso que su osadía llegase á penetrarla. Lo mismo ha hecho la de la Coruña: todos los valles de la Mariña hasta Betanzos, el país de Bergantiños y otros han estado sobre las armas con ánimo decidido de hacer frente á la infame faccion, si tuviese la osadía de acercarse. (B. O.)

Reux 25 de Julio.

Ayer con motivo de ser los dias de la augusta Reina Gobernadora, formaron en la hermosa alameda de esta villa sus cuerpos de la Guardia nacional, juntamente que otros del ejército. Pasó revista de estos veteranos de la libertad el caballero gobernador militar interino de Tarragona, y al recorrer sus filas no podria menos de darse el parabien por tener á sus órdenes unos valientes tan aguerridos y subordinados. El peloton de caballería nacional que, por primera vez se ofrecia al público, llamó en particular la atención de los reusenses. Su uniforme sencillito y de gusto mereció nuestra aprobacion: solamente quisieramos que aumentase el número de los que le vistien, y que se hiciesen dignos de alternar con sus compañeros de armas. Los batallones 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> ligeros, mas que soldados ciudadanos son sus individuos veteranos del ejército. Sus uniformes algo deteriorados y raídos, si bien piden ser reemplazados por otros nuevos, son para nosotros de mucho valor revelándonos los infinitos servicios que estos valientes tienen prestados á la causa de la libertad.

Los pueblos allende del Ebro y la provincia de Tarragona toda, testigos son de las penalidades y sacrificios de estos patriotas: desde el principio de la guerra que nos aflige, apenas pasa día sin que abandonen sus intereses y

familias para acosar las hordas rebeldes. Cervera, Panadella y Guisona en la actualidad están recogiendo testimonios de las privaciones y patriotismo de sus camaradas, los Nacionales de Reus. Al dirigir nuestras miradas sobre el cuerpo de artillería, causónos extrañeza sea todavía una blusa su uniforme, cuando la posición de sus individuos les permite costearse aquel. No dudamos que si por algun resorte se pudiese en movimiento el liberalismo de los Nacionales artilleros, en breve los veríamos con un uniforme digno del cuerpo á que pertenecen. También contribuyó al mayor lucimiento de la parada una compañía de caballería del 4.º de línea, otra de milicias provinciales, y el batallón 1.º de Bailen, que accidentalmente se hallan en esta villa. Como los laureles de la victoria acompañasen á su aspecto marcial é imponente, sería uno de los tantos cuerpos que mas honor harían á nuestro ejército. Pero su mala estrella no le destina sino á duras fatigas y penosas marchas; pocas veces la bravura de sus soldados ha podido desplegarse en un ataque contra nuestros enemigos.

Un concurso numeroso aumentó con su presencia el mayor lucimiento de esta función cívica, y la calma y serenidad que asomaba en los semblantes de la muchedumbre, desmentían solemnemente las voces alarmantes que enemigos del buen nombre de esta población han hecho circular en estos últimos días. Por la noche hubo iluminaciones, sobresaliendo la casa de la villa, en cuyo frontispicio estaba colocado un hermoso retrato de CRISTINA bajo de un sencillito y elegante dosel. La retreta del 4.º ligero con escogidas piezas é himnos patrióticos de otros días venturosos, llenando de armonía y entusiasmo á la muchedumbre que llevaba en pos de sí, puso término á la solemnización de los días de la Madre de nuestra REINA, sin que incidente alguno desagradable turbase la alegría de los habitantes de la villa de Reus. (Vapor.)

Castellon de la Plana 29 de Julio.

Circular á los pueblos de la provincia. = Gobierno militar de Castellon de la Plana.

Desde el momento en que tomé posesion de este Gobierno que la soberana voluntad de nuestra adorada REINA se dignó confiarme, conocí con sentimiento la apatía y criminal abandono de muchas justicias y ayuntamientos, que olvidados de sus deberes dejan de avisar oportunamente á este Gobierno y puntos inmediatos fortificados los movimientos de las facciones, su número y cabecillas que las mandan, de que resultan las fatales sorpresas que se han experimentado y los males consiguientes á ellas. Mil vidas de honrados y leales ciudadanos se hubieran salvado, si las recíprocas comunicaciones de las autoridades locales escritas ó verbales se hubieran hecho con la exactitud debida y con el interes que exige la causa nacional que sostenemos; pero la desastrosa lucha civil tiene sin duda sus agentes de parte de los sanguinarios bandos en las mismas corporaciones constituidas para sostener la libertad y el trono de la inocente ISABEL. No el terror espantado por las hordas de asesinos es el que generalmente obliga á las justicias á ocultar sus movimientos y prestarles sus auxilios: no la supuesta ocupacion de las avenidas es el que les impide dar exactos y oportunos avisos al Gobierno; es sí la connivencia, relacion y mútuo interes, ó mas bien su constante adhesion á los rebeldes el que hace se olviden ó no quieran adelantar apostados, vigilar su término y comunicar oportunamente todas cuantas noticias adquieran de los enemigos, su direccion y fuerzas que llevan. Los medios de que algunas se valen para cumplir su deber, son comunes á todas, y mas fáciles aun en los pueblos desafectos á nuestras instituciones liberales; pues si en aquellos el cuidado de ocupar las avenidas está de parte de los facciosos para sorprender á los buenos, en estos la confianza y el descuido de los mismos da mas campo á los alcaldes para comunicar las noticias que el Gobierno apetece. Por lo mismo, y á fin de que en lo sucesivo no carezca de los datos que puedan convenir á las autoridades militares para arreglar sus movimientos, evitar sorpresas y destruir á los infames que tan impunemente recorren el pais, observarán las justicias y ayuntamientos del distrito de mi mando los artículos siguientes.

1.º Tendrán constantemente durante el dia en la torre ó punto mas elevado un vigía de confianza que avise de la aproximacion de cualquier fuerza armada, y en seguida la justicia lo pondrá en conocimiento del comandante de armas mas inmediato y á las columnas que en el radio de 8 leguas se hallen en persecucion de los facciosos; sin perjuicio de hacerlo inmediatamente á este Gobierno por escrito permitiéndolo las circunstancias del momento, y cuando no de palabra. Repetirán los avisos á unos y otros luego que entren en la poblacion y les conste su cabecilla ó jefe de tropas, su número y punto de donde vienen. Y lo mismo harán en el instante que salgan del pueblo, noticiando la direccion que han tomado: de modo que los partes sean tres al menos, á saber: uno de la aproximacion, otro de la llegada y otro de la salida, con las especificaciones mencionadas.

2.º Por la noche harán salir paisanos á los confines del término para dar aviso de cualquiera gente armada que transite por él ó se dirija al pueblo, á fin de que puedan dar á este Gobierno con oportunidad y exactitud las mismas noticias que de dia.

3.º Para que las comunicaciones no se retrasen notarán las justicias la hora en que las despachen, exigiendo la responsabilidad á los conductores para evadirse de la que pesa sobre ellas, y que el castigo se aplique á aquellas en quienes aparezca la omision, para lo cual conservarán los recibos de la entrega.

4.º Los alcaldes ó sus tenientes de los pueblos comprendidos en el radio de cuatro leguas de la capital, comunicarán los avisos directamente á este Gobierno ganando

do horas, sin perjuicio de hacerlo con la misma exactitud á los gefes de las columnas, puntos fortificados y á la justicia del pueblo inmediato.

5.º Cualquiera omision que notare en el cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos precedentes, será castigada por primera vez con multa de 10 reales vn. que satisfarán mancomunadamente las justicias, ayuntamientos y secretarios: 20 por la segunda, y si reincidiesen serán conducidos presos á esta capital los alcaldes para castigarlos como enemigos del Gobierno de ISABEL II.

Me prometo que persuadidos de los beneficios que mútuamente ha de reportarles el cumplimiento de esta circular, me evitarán el disgusto de usar de las medidas de rigor con que les conmino tan opuestas á mi carácter; pero si por desgracia persistieren en la misma apatía y criminal conducta seguida hasta de ahora, sufrirán irremisiblemente el castigo señalado á la calidad del delito en que incurrieren.

Castellon 28 de Julio de 1836. = Gabriel de Huerga.

Idem 31.

Los días de la excelsa REINA Gobernadora han sido celebrados en Castellon con aquel entusiasmo y aquella expresion profunda de sentimientos patrióticos que en tan alto grado distingue á sus habitantes, aun entre los pueblos mas decididos y valientes de la monarquía.

El 22 mandó fijar el señor gobernador civil el programa del 24 que copiamos á continuacion; habiéndose verificado todo en el mismo orden prescrito, no solo sin la menor alteracion de la tranquilidad pública, sino reinando en todas partes y á todas horas del dia la mayor cordialidad y fraternal armonía entre las diversas clases del estado.

Gobierno civil de esta provincia. = Habitantes de Castellon! Para celebrar dignamente en lo posible los días de S. M. la REINA Regenta y Gobernadora, la inmortal CRISTINA, la restauradora de la libertad, en union con el ilustre ayuntamiento de esta capital y Sr. gobernador militar, he dispuesto lo siguiente:

1.º Habrá iluminacion, adornándose los balcones y fachadas, y repique general de campanas la víspera y el dia de la festividad.

2.º A las ocho de la mañana el Sr. gobernador militar pasará revista en la plaza del Mercado á las tropas de la guarnicion y á los cuerpos de la valiente Guardia nacional.

3.º A las once se cantará un *Te Deum* en la santa iglesia catedral, á que asistirá el ilustre ayuntamiento, las autoridades é individuos de varias corporaciones.

4.º A las doce visitaré la casa de huérfanos, el asilo de menesterosos ó casa de beneficencia, el hospital y las cárceles.

5.º En celebridad del dia se servirá á los pobres de la casa de beneficencia y á los presos de la Real cárcel una abundante comida, dispuesta de orden del ilustre ayuntamiento.

6.º Al anochecer las músicas del regimiento de la Reina, 2.º de línea, la del provincial de Leon y de la Guardia nacional ejecutarán delante de la casa consistorial y otros puntos varios himnos patrióticos.

Habitantes de Castellon: Vuestra decision en sostener el trono de la segunda ISABEL, vuestro amor á instituciones libres y al orden, os granjean la admiracion de la provincia, el aprecio de las autoridades y la distincion del Gobierno de S. M. Os es lícito olvidar por un solo dia vuestras pasadas fatigas y el sentimiento de los males que sufren nuestros hermanos, con la idea consoladora de que han de tener un pronto término. ¡Que la expresion del júbilo anime los semblantes de leales y esforzados ciudadanos! ¡Que los aires resuenen con los ecos del entusiasmo liberal, tan grato siempre á vuestro gobernador civil!

Castellon 22 de Julio de 1836. = Francisco Agustin Silvela.

Efectivamente, llegado el tan deseado dia tuvieron el mas cumplido efecto las muy acertadas disposiciones de nuestro digno gefe administrativo, aceptadas con la mayor espontaneidad y júbilo por este patriótico y fiel vecindario. Formada en gran parada la Guardia nacional, el señor gobernador militar, en union del civil, llegada la hora designada, le pasó la revista ya dispuesta, con cuyo motivo ambas autoridades, de comun acuerdo, con la mayor armonía y fraternidad, recorrieron las filas de los leales, tratándoles con aquella afabilidad y dulzura usada tan solo entre compañeros y amigos, como á propia de gefes que saben cuanto se merecen ciudadanos que armados como los de Castellon han sabido ya derramar su sangre por mas de una vez en defensa de la libertad y del trono de la inocente ISABEL.

Concluido este acto, y reunidas las autoridades, el ilustre ayuntamiento y personas visibles de la poblacion en las casas consistoriales con los Sres. gefes, oficiales y otros individuos de la guarnicion y Guardia nacional de ambas armas, se dirigió la comitiva á la parroquia mayor, en donde con el aparato y respeto debido se cantó un solemne *Te Deum*, que llenó de alborozo y devocion á cuantos concurrieron al templo. En seguida el Sr. gobernador civil, acompañado de diferentes personas de distincion y carácter, y llevado de los generosos y filantrópicos sentimientos que le animan, visitó, como tenia ofrecido, los establecimientos piadosos y las cárceles, en donde con su acostumbrada cordialidad se enteró de los trabajos en que se ocupan á los pobres ágiles, que con provecho suyo y prosperidad de la casa se albergan en aquel asilo de caridad, así como del trato que se da á los infelices encarcelados, explorando y oyendo sus quejas relativas á este único particular, haciendo ver al alcaide el celo y cuidado que debe observarse en un establecimiento destinado para

la custodia, y no para tormento ó afliccion de los reos, los cuales por lo tanto debían ser tratados, en cuanto le permita su lastimosa situacion, con la mayor humanidad, especialmente cuando es una injusticia castigar á un ciudadano antes de probarle legalmente el delito. (B. O.)

Madrid 7 de Agosto.

## BIBLIOGRAFIA.

APÉNDICE Á LA GRAMÁTICA LATINA,

6 sean reglas fáciles para facilitar la traduccion del latin por Don Luis de Mata y Araujo, catedrático de humanidades, retórica y poética de la extinguida Real casa de caballeros pages de S. M., académico de número y examinador en la Real academia greco-latina. Opúsculo útil para los profesores, y muy necesario para los niños que aprenden la lengua latina. Véndese á 2 rs. en las librerías de Sanz y de Cuesta, y en las demas del reino en donde se expenden las gramáticas castellana y latina, y los elementos de retórica y poética del mismo autor.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de una del intendente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se cita por el presente anuncio á cualquiera persona que tenga noticia de la existencia de 11 certificaciones de la deuda sin interés expedidas por la direccion general de liquidacion de la deuda del Estado señaladas con los números y por las cantidades siguientes:

Números.	Capitales.
125.300	64.000
126.730	14.953 10
126.731	19.468
126.732	16.319 29
126.774	48.996 7
126.775	49.365 23
126.776	8.004 7
126.777	26.954 12
126.792	7.437 15
126.793	3.445 23
127.260	19.816 2

Que todos importan la cantidad de 269.847 rs. con 13 mrs. y corresponden á D. Manuel Sagrario, vecino de Cádiz, por quien fueron remitidos dichos documentos en el correo que salió de esta corte para Andalucía el 15 de Julio último, en cuyo tránsito fueron interceptados y quemados para que comparezca en la escribanía mayor de rentas de esta provincia de Madrid á dar la razon que pueda tener de los expresados créditos, ó alegar derecho á los mismos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de perjuicio.

—Por una del Sr. Luceño, juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del crimen Moreno, se cita por este segundo edicto y término de seis dias á Juan Diaz, soltero, natural del Bonillo en la Mancha, y un tal Ramon, que como su amigo, le acompañaba la noche del 19 de Abril último al cometer el delito de herir á Pedro Yoldi con arma de fuego en la calle travesía de Fucar, para que se presenten en la cárcel de corte á contestar á los cargos que de la causa formada por aquella razon les resulta, pues si lo hiciera se les oirá y administrará justicia, ó en otro caso se sustanciará aquella en rebeldía y les parará perjuicio.

—Se cita por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de D. Tomas Maseras, de esta vecindad, que falleció en 2 de Noviembre del año último, para que se presenten á deducirle en el juzgado del Sr. Serrano y Alliaga, juez de primera instancia de esta villa y escribanía de Sanz y Barea, dentro del término de 20 dias; prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

## TEATROS.

### PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Se volverá á poner en escena el drama en 2 actos titulado:

¡ESTA LOCA!

Intermedio de baile nacional; y terminará la funcion con la muy divertida pieza en un acto, cuyo título es:

EL AMANTE A DIETA.

Nota. Se está ensayando y se ejecutarán á la mayor brevedad á beneficio del actor D. Juan Lombía la comedia en 3 actos, nueva, escrita para el primer teatro frances, y que ha merecido en él la mayor aceptación, con el título de LOS JESUITAS EN LA CORTE DE LUIS XV, ó EL CONDE DE SAN ROMAN; y una muy divertida pieza en un acto, tambien nueva y traducida del frances, titulada: NO ERA A ELLA.

### CRUZ.

Se está ensayando y se volverá á poner en escena á la mayor brevedad la celebrada ópera en 2 actos, música del acreditado maestro Donizetti, cuyo título es L'ESULE DI ROMA, que tanta aceptación ha merecido siempre, y que hace ya dos años no se ejecuta. Será exornada con todo el aparato y pompa que requiere su argumento.

Están asimismo en estudio otras dos óperas, una del maestro Ricci, titulada ERAN DUE OR SONO TRE, y otra del célebre y malogrado Bellini, con el título de I PURITANI ED I CAVALLIERI, debiendo la administracion advertir que el Spartito que ha adquirido de esta última es el verdadero original de su autor. Los trabajos de preparacion para ambos espectáculos se activarán con todo empeño.